

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2021

“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día 8 (ocho) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2021 “ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL”, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha 23 (veintitrés) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), dentro de la 24ª Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de cámaras industriales de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día 12 (doce) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), en la página del Organismo <https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login> cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Dirección de Adquisiciones y de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras.

3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente cronograma de eventos:

No.	ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	12 de noviembre de 2021	N/A	Página oficial de la “CONVOCANTE”: https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#
02	VISITA A INSTALACIONES	16 de noviembre de 2021	10:30	“CADIP” con domicilio ubicado en la Avenida San Jorge número 105, Colonia Residencial Patria, Zapopan, Jalisco. Registro: de 10:00 a 10:30 horas
03	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	17 de noviembre de 2021	12:00	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del “DOMICILIO”, o vía correo institucional.
04	JUNTA DE ACLARACIONES	19 de noviembre de 2021	09:30	En el “DOMICILIO”, sala 1, 6to. piso.
05	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23 de noviembre de 2021	10:00	En el “DOMICILIO”, sala 1, 6to piso

4. El 16 (diez y seis) de noviembre de 2021 (dos mil veinte y uno), con la presencia de los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente, en este caso de la Dirección General de Informática y Sistemas, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó la visita a las instalaciones conforme al punto 5. VISITA A LAS INSTALACIONES, previsto en las bases de la presente licitación, se reunieron los licitantes interesados en acreditar dicho requisito, tal como consta en la minuta que para tal efecto registro a las siguientes empresas:

LICITANTES
MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EQUIPOS DE COMPUTO, S.A. de C.V.
CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Levantándose la correspondiente acta para su constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

5. Con fecha 19 (diez y nueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia del licitante CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., donde no hubo preguntas por parte de algún licitante, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

6. Con fecha 23 (veinte y tres) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (dos) propuestas con la documentación solicitada en el punto 10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTES
1.- CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2.- MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

7. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 10.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																											
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		23 noviembre de 2021																											
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2021																													
"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL"																													
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2																											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	COMENTARIOS	
1	CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA
2	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA
a		Índice de propuestas técnicas. (Debe mencionarse este documento en el sobre únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desochar la propuesta en caso de no presentarlo)																											
b		Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																											
c		Acreditación conforme al Anexo 4.																											
d		Para el caso de persona a jurisdicción: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutivo del "LICITANTE" acompañada de la bolsa registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que ostentaron las modificaciones que en su caso se hayan realizado.																											
e		Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutivo favor de anotarlo con el número de folio y por escrito, debiendo resaltar con marca roja la cláusula donde se designe el poder), asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votara Cédula del Servicio Militar).																											

f	Para el caso de personas físicas: original para su cotejo y copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para votar o Cédula del Servicio Militar).
g	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.
h	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
i	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", o socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el objeto de la licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
j	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".
k	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y los reges de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
l	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme a la legislación en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
m	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que no deberá encontrarse en estado "Sin adeudo".
n	Declaración anual del impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
o	Declaración mensual del impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
p	Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.
q	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.
r	Escrito del "LICITANTE" dando su libre y expreso manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, conforme al Anexo 8.
s	Carta compromiso conforme al Anexo 9.
t	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impejalo Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10.
u	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 11.
v	Constancia de visita a las instalaciones, misma que será sellada y/o firmada por el personal del "ÁREA REQUERENTE", conforme al Anexo 12 VISITA A LAS INSTALACIONES.
w	Carta (original o copia simple legible) e expedida por el fabricante indicando que el "LICITANTE" cuenta con lo siguiente: - Respaldo y la autorización para comercializar y distribuir los productos de la marca otorgada. - Soporte para realizar el servicio y suministro de repuestos, en caso de ser necesario durante el año de garantía. - Personal técnico con el mínimo 01 (uno) mes de experiencia con capacidad para brindar atención a los clientes, así como con conocimientos técnicos y experiencia de la marca otorgada.
x	Ficha técnica del equipo otorgado, así como el link de la página oficial.
y	Documentos probatorios donde demuestre que cuenta con personal calificado, con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta del equipo, como pueden ser cursos de capacitación técnica en los equipos propuestos, en el sentido que las personas titulares de los certificados serán las responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.
z	Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con métricas de evaluación, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
aa)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), y adjuntarse a la exhibición en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".

8. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: I. MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

Punto de las bases: 10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado: d) Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.

Documento que presentó

Motivo del incumplimiento

Copia simple digitalizada en papel membretado del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación.

NO CUMPLE, ya que únicamente presentó copia simple del instrumento legal de la constitución de la razón social del licitante, digitalizado e incorporado en papel membretado, así mismo no presentó la documentación en original dentro del sobre de su propuesta técnica para su cotejo el instrumento legal mediante el cual se constituye la sociedad, debiendo ser tal y como se solita en el presente inciso "Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" (...)"; asimismo quedó asentado en el Acta de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), lo siguiente:

	<p><i>"En este momento la representante del Órgano Interno de Control, manifiesta que la documentación presentada por el licitante MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE CV., presentó únicamente digitalizadas, insertas en hoja membretada de la empresa, asimismo manifiesta que el licitante no presentó la documentación en original dentro del sobre de su propuesta técnica (...)"</i></p> <p>Por lo descrito en los párrafos que anteceden, se concluye que dicha situación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene como INCUMPLIENTO, con lo solicitado se le presente inciso.</p>
<p>"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"</p>	
<p>Documento solicitado: e) Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).</p>	
<p>Documento que presento</p>	<p>Motivo del incumplimiento</p>
<p>Copia simple digitalizada en papel membretado de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que únicamente presentó copia simple del instrumento legal de la constitución de la razón social del licitante y mediante la cual se otorga el poder al firmante de las propuestas, digitalizado e incorporado en papel membretado, así mismo no presentó la documentación en original dentro del sobre de su propuesta técnica para su cotejo el instrumento legal mediante el cual se constituye la sociedad y se otorga el poder al firmante de las propuestas, debiendo ser tal y como se solita en el presente inciso <i>"Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (...)"</i>, asimismo quedó asentado en el Acta de Apertura de Propuesta Técnica y Económicas de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), lo siguiente:</p> <p><i>"En este momento la representante del Órgano Interno de Control, manifiesta que la documentación presentada por el licitante MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE CV., presentó únicamente digitalizadas, insertas en hoja membretada de la empresa, asimismo manifiesta que el licitante no presentó la documentación en original dentro del sobre de su propuesta técnica (...)"</i></p> <p>Por lo descrito en los párrafos que anteceden, se concluye que dicha situación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene como INCUMPLIENTO, con lo solicitado se le presente inciso.</p>
<p>"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"</p>	

Documento solicitado: p) J) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".

Documento que presentó Motivo del incumplimiento

Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, firmado por el Representante Legal.

PRESENTÓ propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, firmado por el Representante Legal, y de conformidad a lo señalado por el área requirente mediante el análisis técnico, notificado mediante oficio número DGIS 372/2021, signado por el Director General de Informática y Sistemas, misma que se detalla de la siguiente manera:

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OFERTA - NO OFERTA	CUMPLE - NO CUMPLE	MOTIVO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
UNICA	1	<p>Adquisición, Instalación y puesta a punto de un EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS</p> <p>Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de aire acondicionado de confort tipo Minisplit con capacidad de 1.5 toneladas de refrigeración. El cual deberá ser instalado en techo del SITE.</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inverter (eficacia energética) Sofo Frío 220 voltios Radio de Eficiencia Energética 20 Seer Btu/h 18,000 al menos. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica. Debe incluir todos los accesorios requeridos para su instalación Debe incluir la mano de obra <p>Características de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reinicio automático Autodiagnóstico de error en display <p>Que incluya los siguientes servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalar y configurar el equipo en el cuarto de telecomunicaciones del CADIP, Ubicado en Av. San Jorge # 105, Col. Residencial Patria, Zapopan, Jalisco. Capacitar en el uso y monitoreo del equipo a 2 personas, con una duración de al menos 1 hora. <p>Proporcionar servicio de emergencia 5X8 y tiempo de respuesta en sitio de 2 horas, durante el periodo de garantía.</p>	SI OFERTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE, con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, presentando ficha técnica en el inciso x) donde se puede apreciar que en las características generales en el punto "Radio de Eficiencia Energética 20 Seer" el equipo propuesto es solo de 16 Seer, por lo cual es menor a las características mínimas solicitadas.

Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene como INCUMPLIENTO, con lo solicitado en el presente inciso.

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación"

Documento solicitado: p) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.

Documento que presentó Motivo del incumplimiento

Copia simple digitalizada en papel membretado de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos

NO CUMPLE, ya que presento únicamente documentos digitalizados e incorporados en papel membretado, así mismo no presenté la documentación en original dentro del sobre de su propuesta técnica para su cotejo el recibo oficial de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco de la Secretaria de la Hacienda Pública por lo que se procede a revisar lo que se anexa: hoja membretada con documento digitalizado con número de folio 15181810 expedido a nombre de MINA PRODUCTOS Y

por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.	SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., con el pago del mes de OCTUBRE, expedido con fecha 12 (doce) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno). Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene como INCUMPLIENTO, con lo solicitado se le presente inciso.
"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación"	
Documento solicitado: x) Ficha técnica del equipo ofertado, así como el link de la página oficial.	
Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
Presento documento pero no cubre especificaciones	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 23 de noviembre se asentó en la lista de verificación de documentación técnica la presentación de la información a la hora de revisar la propuesta técnica se aprecia que en las características generales en el punto "Radio de Eficiencia Energética 20 Seer" el equipo propuesto es solo de 16 Seer, por lo cual es menor a las características mínimas solicitadas situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación"	

LICITANTE: I. CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				
10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".				
LICITANTE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO			
	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", conforme a lo siguiente:			
CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTIDA:	CANTIDAD:	DESCRIPCIÓN:	S/NO OFERTÓ
	UNICA	1	Adquisición, Instalación y puesta a punto de un EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS Suministro, instalación, configuración y puesta	SI OFERTÓ
				SI CUMPLE, con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, presentando ficha técnica de acorde al equipo ofertado, verificado en el datasheet, páginas 122 y 123 de su propuesta técnica. Además de en su propuesta técnica ofrece las siguientes Garantías: <ul style="list-style-type: none"> Garantía de entregar los bienes y servicios de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones" conforme al plazo establecido en las bases. Garantía de reemplazo de partes por 12 (DOCE) meses. Garantía por un período de 03 (TRES) meses contados a partir de la puesta a punto, para solventar cualquier error de instalación y/o configuración, que no fuera posible detectar al momento, el cual deberá de ser sin costo alguno para el "IPEJAL". Garantía de entregar una memoria técnica de la instalación y configuración del equipo. Garantía de capacitar al personal 02 (DOS) personas que es su momento designe "el área requirente" en uso y monitoreo, con una duración de al menos 01 (UNA) hora, y entregar evidencia de la capacitación.

			<p>a punto de aire acondicionado de confort tipo Minisplit con capacidad de 1.5 toneladas de refrigeración. El cual deberá ser instalado en techo del SITE.</p> <p>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".</p>	<p>• Garantía de proporcionar servicio de emergencia 5X8 y tiempo de respuesta en sitio 02(DOS) horas, durante la vigencia de esta garantía.</p>
--	--	--	---	--

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

<p style="text-align: center;">CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2021</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL"</p>															
<p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL"</p>				LICITANTE				INVESTIGACIÓN DE MERCADO							
				MENA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		CONARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		MENA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		ANSELDA NOEMI RODRIGUEZ TRUJILLO			
				RFC	MP817072H3A	COD810821000	MP817072H3A	ST8108227H	ROTA781108Y2						
DOMICILIO Y TEL		GAVIOTA NO. 1785, COL MIRADOR DE SAN ISIDRO, ZAPOPAN, JALISCO TEL: 3324653409		TEZCOTZINOC NO. 4298, COL. EL ZAPOTE, ZAPOPAN, TEL: 3338470207		GAVIOTA NO. 1785, COL MIRADOR DE SAN ISIDRO, ZAPOPAN, JALISCO TEL: 3324653409		AV. MARIANO OTERO No. 341-A, LA CALINA, ZAPOPAN, JALISCO TEL: 33387673		BARCINO NORTE No. 4, COL PEDREFAK DE SANTA MARINA, C.P. 4628					
PROG	INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO	CANT	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	
1	CADIP	Av. San Jorge No. 105 Colonia Sealle, Zapopan, Jalisco	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un acondicionado de confort tipo Minisplit con capacidad de 1.5 toneladas de refrigeración. El cual deberá ser instalado en techo del "SITE".	1	\$ 44,753.53	\$ 44,753.53	\$ 60,058.12	\$ 60,058.12	\$ 60,057.29	\$ 60,057.29	\$ 76,646.54	\$ 76,646.54	\$ 77,478.34	\$ 77,478.34	
Sub-total					\$ 44,753.53	Sub-total	\$ 60,058.12	Sub-total	\$ 60,057.29	Sub-total	\$ 76,646.54	Sub-total	\$ 77,478.34	Sub-total	\$ 77,478.34
I.V.A.					\$ 7,160.56	I.V.A.	\$ 9,609.30	I.V.A.	\$ 11,049.17	I.V.A.	\$ 12,263.45	I.V.A.	\$ 12,395.53	I.V.A.	\$ 12,395.53
Gran total:					\$ 51,914.00	Gran total:	\$ 69,667.42	Gran total:	\$ 80,106.46	Gran total:	\$ 88,909.99	Gran total:	\$ 89,873.87	Gran total:	\$ 89,873.87
PRECIO PROMEDIO (Gran total)				\$	86,207.11	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		VARIACIÓN	-19.27%						

Nota: La variación se analiza respecto los precios del licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y cotizó los precios más bajos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes, así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, se desprende el siguiente:

ANÁLISIS DE PRECIOS:

1. CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, es por un monto de \$ 69,667.42 (Sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 42/100 M.N.) I.V.A. Incluido, precio que ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación de los precios respecto de la partida única, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.

2. MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.**, es por un monto de \$ 51,914.09 (Cincuenta y un mil novecientos catorce pesos 09/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Si bien su precio respecto al monto total SE AJUSTA al techo presupuestal autorizado para la contratación del servicio de "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL", no cumplió con los requisitos legales y técnicos, motivo por el cual no se toma en cuenta su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** ya que **NO CUMPLE** con la documentación conforme a lo solicitado en el punto **10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la presente licitación, incumpliendo con los documentos solicitados en los incisos d), e), j), p) y x) de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado por el área requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, que consta mediante el oficio DGIS/317/2021, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante; lo anterior fue evaluado de conformidad lo señalado en los incisos a) y c) del punto 11. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases de la licitación, sírvase de fundamento lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 13. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

SEGUNDA.- En virtud de que el licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente la **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** para la **"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL"**, por un monto total \$ 69,667.42 (Sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 42/100 M.N) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS PARA EL SITE DEL CADIP PROPIEDAD DEL IPEJAL"					LICITANTE	
					CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
					RFC	COC810823G80
					DOMICILIO Y TEL	TEZOZOMOC NO. 4298, COL. EL ZAPOTE, ZAPOPAN, TEL 3336470207
PROG	INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO	CANTIDAD	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)
1	CADIP	Av. San Jorge No. 105 Colonia Seattle, Zapopan, Jalisco	Suministro, instalación y puesta a punto de aire acondicionado de confort tipo Mini split con capacidad de 1.5 toneladas de refrigeración. El cual deberá ser instalado en techo del "SITE".	1	\$ 60,058.12	\$ 60,058.12
					Sub-total	\$ 60,058.12
					I.V.A.	\$ 9,609.30
					Gran total:	\$ 69,667.42
					VARIACIÓN	-19.27%
PRECIO PROMEDIO (Gran total)		\$	86,297.11			

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, y CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. - De conformidad a lo establecido en el Decreto **28312/LXII/21**, publicado en el Periódico oficial con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a través del que se crea el Fondo Impulso Jalisco, el cual se constituye con la aportación de cinco al millar derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A. otorgado bajo convocatoria pública, equivalente al 5 (cinco) al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante; en virtud de que el licitante **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, el licitante deberá de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Reforma a la Ley de la materia.

QUINTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

SÉPTIMA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/Confidencialidad/IPEJAL>

 <p>GILBERTO ORTEGA VALDÉS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	 <p>BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)</p>
 <p>FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	 <p>JOSÉ GARCÍA FLORES DIRECTOR GERNERAL DE INFORMÁTICA Y SYSTEMAS (ÁREA REQUIRENTE)</p>